



## LLAMADO A INSCRIPCIONES PARA “REGISTRO ÚNICO DE PERITOS 2019”

### **Ámbito de la convocatoria**

Acordada N° 7449 de fecha 20/2/2002 y sus modificativas Acordadas N° 7583, 7556, 7722, 7681, 7762 y 7774

De conformidad con el art. 16 del referido Reglamento, el período de inscripciones se extiende desde el 1° de marzo al 30 de abril del corriente.

### **Inscripciones**

Las inscripciones se recibirán en la calle San José 1092 (División Recursos Humanos), en los horarios de 8 a 13 hs. (hasta el día viernes 8 de marzo inclusive) y 13 a 18 hs. (a partir del lunes 11 de marzo), encontrándose a disposición de los interesados las bases y formularios en el Sitio Web del Poder Judicial: [www.poderjudicial.gub.uy](http://www.poderjudicial.gub.uy).

### **Documentación a presentar**

La documentación requerida y sus formularios anexos (Anexos II, III y V), deberán ser presentados en sobre cerrado conteniendo -en su exterior y de forma legible- nombres y apellidos completos del solicitante, dirección y teléfonos de contacto, especialidad en la que quiere ser incluido y áreas geográficas en las que desea actuar.

En caso de que el aspirante desee ser considerado en más de una profesión o actividad, deberá efectuar tantas inscripciones como especialidades.

Asimismo, se deberá presentar certificado libre adeudos de CJPPU y/o CNSS y constancia inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **Reinscripciones**

De conformidad a lo dispuesto por el art.19, los profesionales que ya estuvieren incluidos en las nóminas vigentes, no tendrán que inscribirse nuevamente, debiendo aportar solamente los nuevos elementos o modificaciones que consideren pertinentes.

## **Consultas**

Teléfono: 1907 int. 58831  
(en los horarios descritos anteriormente).

Correo electrónico: [comunicacionesperitos@poderjudicial.gub.uy](mailto:comunicacionesperitos@poderjudicial.gub.uy).

Montevideo, febrero de 2019